

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. DGAA 002/2023
DESC/B-002/2023

La Paz, 24 de marzo de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 4789 de 31 de agosto de 2022 en el Parágrafo I de su Artículo Único autoriza al Ministerio de Educación, con carácter excepcional, administrar los saldos de los recursos no segregados provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, en beneficio de las instituciones educativas del Servicio de Educación Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la Disposición Transitoria Única del citado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo, elaborará y aprobará la reglamentación necesaria para su implementación, velando los principios de transparencia.

Que la Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022 en el Artículo 1 aprueba el **"Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021"**.

Que el **"Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021"**, tiene por objeto reglamentar la administración, uso y destino de los recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, en beneficio de las instituciones Educativas del Servicio de Educación Pública del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Artículo 6 del precitado Reglamento establece las funciones de las unidades organizacionales que intervienen en los procesos de contratación de bienes y/o servicios con los recursos señalados en el Artículo 1 del mismo Reglamento, en ese sentido el inciso e) del numeral 2 dispone como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos, el adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación a través de Resolución Administrativa; de la misma forma el numeral 7 del Artículo 11 señala como actividades de la Dirección General de Asuntos Administrativos, aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación o Declaratoria Desierta, y adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación. Por su parte el inciso c) del numeral 5 del Artículo 6 señala como función de la Dirección General de Asuntos Jurídicos elaborar y visar las Resoluciones emergentes de los procesos de contratación.

Que el Artículo 7 del Reglamento previamente citado señala que las comisiones de calificación serán responsables de la evaluación y calificación de las propuestas o cotizaciones recibidas y de emitir el informe de calificación y recomendación, el cual se constituirá en la base para la adjudicación. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 11 de la misma reglamentación refiere como actividad de la Comisión de Calificación, elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión a la DGAA.

CONSIDERANDO:

Que en fechas 19 y 23 de febrero de 2023, se realiza la publicación de la primera convocatoria del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA" DESC/B-002/2023", en los medios de comunicación: La Razón, Los Tiempos y Ahora el Pueblo, proceso llevado bajo las normas del Decreto Supremo No. 4789 de 31 de agosto de 2022 y su Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 09 de septiembre de 2022.

Que la Comisión de Calificación mediante Informe DGAA/DESC/UA/EC N° 003/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, señala que:

"1.2. Invitación a proponentes

En el marco del punto 4 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, se realizaron invitaciones a las siguientes empresas:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Nº	PROPONENTE	FECHA	MEDIO
1	ANDROMEDA	01 de marzo de 2023	Correo Electrónico
2	INSULAB CTA S.R.L.	01 de marzo de 2023	Entrega física
3	AKAPANA	01 de marzo de 2023	Entrega física

(...)

1.5. Recepción de propuestas.

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se tiene programado la recepción de propuestas hasta Hrs. 10:00 a.m. del día miércoles 15 de marzo del presente año, se pudo evidenciar que **NO** hubo la presentación de ninguna propuesta, se determina **DECLARAR DESIERTO** el proceso de: **ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA**.

2. CONCLUSIÓN

Para el presente proceso de contratación **NO** se presentaron propuestas

3. RECOMENDACIONES

La comisión de Calificación, una vez terminada la etapa de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, en el ámbito de sus competencias, en el marco del Artículo 7 y el punto 6 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

PRIMERA. -Se recomienda al Director General de Asuntos Administrativos aprobar el presente informe en cumplimiento a lo dispuesto por el punto 2 del artículo 6 y el punto 7 del artículo 11 del Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

SEGUNDA. -Se recomienda a su autoridad **DECLARAR DESIERTA**, la primera convocatoria del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA, DESC/B-002/2023.**"

POR TANTO:

El Director General de Asuntos Administrativos, en mérito a las funciones conferidas por el inciso e) del numeral 2 del Artículo 6, concordante con el numeral 7 del Artículo 11 del **Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021**, aprobado por Resolución Ministerial N° 0778/2022 de 9 de septiembre de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. (APROBACIÓN).- Aprobar el Informe DGAA/DESC/UA/EC N° 003/2023, de 21 de marzo de 2023, emitido por la Comisión de Calificación dentro del Proceso de Contratación **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA" DESC/B-002/2023.**

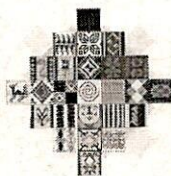
ARTÍCULO SEGUNDO. (DECLARATORIA DESIERTA).- Declarar Desierta el proceso de contratación: **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA" DESC/B-002/2023**, en estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del numeral 2 del Artículo 6, concordante con el numeral 7 del Artículo 11 del **Reglamento para la Administración, Uso y Destino de Recursos Provenientes de los Descuentos por Paros, Huelgas e Inasistencias Injustificadas del Personal Docente y Administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.**

El Equipo de Contrataciones de la Unidad Administrativa queda encargado de la notificación y publicación de la presente Resolución Administrativa, conforme disposiciones legales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Walter Choque Mamani
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

INFORME
DGAA/DESC/UA/EC N° 003/2023

A: Eloterio Choque Mamani
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DE: María Patricia Barrientos Martínez
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Yovana Blanco Suri
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Rossio Velasquez Aban
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**REF.: INFORME Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL
PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA"
DESC/B-002/2023**

FECHA: La Paz, 21 de marzo de 2023

En el marco de lo establecido en el artículo 7 y punto 6 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el **Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021**, que reglamenta al Decreto Supremo N° 4789 de 31 de agosto de 2022.

1. ANTECEDENTES.

En fecha 13 de febrero del 2023 la Dirección General de Educación Secundaria remitió la H.R.: 7757/2023 y nota interna con Cite: NI/VER/DGES No. 0188/2023 a la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante la cual solicita el inicio de proceso de contratación: **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA"** adjuntando lo siguiente

- Informe de Solicitud de Inicio de proceso de contratación para la adquisición de Laboratorio de Química con CITE: IN/VER/DGES No. 0053/2023.
- Certificación de Recursos (Gestión 2023) – TESORERÍA. N° 03/2023 de fecha 10 de febrero del 2023.
- Formulario de Precio Referencial de fecha 10 de febrero del 2023.
- Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- Cotizaciones de fecha 31 de enero 03, 06 y 10 de febrero de 2023.
- Acta de reunión con representantes de la Junta Nacional de Padres de Familia.

En fecha 19 y 23 de febrero de 2023, se procede a la publicación de la primera convocatoria del proceso de referencia en los periódicos siguientes: *Ahora el Pueblo*, *Los Tiempos* y *La Razón*.



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

1.1. Publicación

El Documento Base de Contratación (DBC) fue publicado en la página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.bo, el 23 de febrero del 2023, enlace de verificación de la publicación: https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=6427&catid=91&Itemid=933

1.2. Invitación a proponentes

En el marco del punto 4 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, se realizaron invitaciones a las siguientes empresas:

N°	PROPONENTE	FECHA	MEDIO
1	ANDROMEDA	01 de marzo de 2023	Correo Electrónico
2	INSULAB CTA S.R.L.	01 de marzo de 2023	Entrega física
3	AKAPANA	01 de marzo de 2023	Entrega física

Sin embargo, es importante mencionar que el proceso tiene una Convocatoria Pública Nacional

1.3. Reunión de Aclaración

De acuerdo al cronograma de plazos establecido en el Documento Base de Contratación, en fecha 02 de marzo de 2023 a horas 10:00 a.m. en instalaciones del Ministerio de Educación se llevó a cabo la Reunión de Aclaración con las Empresas.

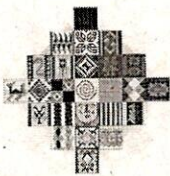
1.4. Designación de la comisión de calificación.

En el marco del inciso d) del punto 2 del artículo 6, y el punto 5 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021, mediante memorándum cite: DGAA/UA/DESC/CAL N° 003/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el Director General de Asuntos Administrativos designo a los integrantes de la comisión de calificación:

1.5. Recepción de propuestas.

Conforme señala el cronograma de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación, se tiene programado la recepción de propuestas hasta Hrs. 10:00 a.m. del día miércoles 15 de marzo del presente año, se pudo evidenciar que **NO** hubo la presentación de ninguna propuesta, se determina **DECLARAR DESIERTO** el proceso de: **ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA**.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIÓN

Para el presente proceso de contratación NO se presentaron propuestas

3. RECOMENDACIONES

La comisión de Calificación, una vez terminada la etapa de evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, en el ámbito de sus competencias, en el marco del Artículo 7 y el punto 6 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 0778/2022, de esta cartera de estado, que aprueba el Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

PRIMERA. -Se recomienda al Director General de Asuntos Administrativos aprobar el presente informe en cumplimiento a lo dispuesto por el punto 2 del artículo 6 y el punto 7 del artículo 11 del Reglamento para la administración, uso y destino de recursos provenientes de los descuentos por paros, huelgas e inasistencias injustificadas del personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, generados a partir de la gestión 2016 hasta la gestión 2021.

SEGUNDA. -Se recomienda a su autoridad DECLARAR DESIERTA, la primera convocatoria del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE QUÍMICA, DESC/B-002/2023.**

TERCERA. - Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

Es cuanto tenemos a bien informar para fines consiguientes.



ECHM/MICH/WGAQ/rva
c.c Archivo
H.R. 7757/2023

María Patricia Barrientos Martínez
PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
VIDA, TIERRA Y TERRITORIO (FISICA)
DGSE - VER
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Rossio Velásquez Aban
PROFESIONAL EN CONTRATACIONES III
UNIDAD ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN